

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 11768** *Resolución de 14 de abril de 2026, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio con la Demarcación del País Vasco del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para la realización de varias exposiciones sobre la obra de Eduardo Torroja, conmemorando el 75 aniversario de la construcción del frontón de Añorga.*

Con fecha 9 de abril de 2026 se firmó «Adenda de modificación y prórroga del convenio entre el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A., M.P. y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a través de su demarcación en el País Vasco, para la realización de varias exposiciones sobre la obra de Eduardo Torroja, conmemorando el 75 aniversario de la construcción del frontón de Añorga».

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 2026.–La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., Áurea Perucho Martínez.

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O.A., M.P., Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, A TRAVÉS DE SU DEMARCACIÓN EN EL PAÍS VASCO, PARA LA REALIZACIÓN DE VARIAS EXPOSICIONES SOBRE LA OBRA DE EDUARDO TORROJA, CONMEMORANDO EL 75 ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL FRONTÓN DE AÑORGA

Madrid, 9 de abril de 2026.

REUNIDOS

De una parte, doña Áurea Perucho Martínez, Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (en adelante, CEDEX), en representación de este, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE 127 de 28 de mayo), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto del CEDEX (Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre, BOE de 8 de noviembre).

Y, de otra parte, doña Carmen del Río López, en su calidad de Decana de la Demarcación del País Vasco, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con NIF Q2867009I y con domicilio a estos efectos en c/ Almagro, 42, 28010 Madrid, en ejercicio de las facultades de representación otorgadas por el artículo 38.1 de los estatutos por los que se rige la citada corporación de Derecho Público aprobados por el Real Decreto 1271/2003, de 10 de octubre (BOE 22 de octubre de 2003).

Ambas partes manifiestan que intervienen con la capacidad legal necesaria y la competencia suficiente para suscribir la presente adenda al convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que el 8 de abril de 2025 se formalizó un «convenio entre el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A., M.P. (CEDEX) y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a través de su demarcación en el País Vasco, para la realización de varias exposiciones sobre la obra de Eduardo Torroja, conmemorando el 75 aniversario de la construcción del frontón de Añorga».

II. Que el 11 de abril de 2025 se inscribió dicho convenio en el REOICO.

III. Que dicho convenio se publicó en el BOE de 31 de mayo de 2025, mediante Resolución de 11 de abril de 2025, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P.

IV. Que en desarrollo de lo establecido en dicho convenio se llevó a cabo una exposición en los términos previstos en San Sebastián y, en la actualidad, se está desarrollando una segunda en Bilbao.

V. Que, como consecuencia del éxito recogido hasta la fecha en ambas ocasiones, ambas partes consideran eficiente prolongar la actividad mediante la celebración de otra exposición en Baracaldo.

VI. Que el período de realización de esta exposición adicional sobrepasará el plazo de vigencia establecido en el convenio puesto que éste fue inscrito en el REOICO el 11 de abril de 2025 y, en consecuencia, finalizará su período de vigencia el 11 de abril de 2026.

VII. Que para atender a las nuevas necesidades expositivas la demarcación del País Vasco del colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos asumirá todos los gastos ocasionados por el traslado y la estancia de los elementos expuestos, según la cláusula tercera del citado convenio.

VIII. Que en la cláusula séptima del mencionado convenio se establece que «La duración del presente convenio será de un año, prorrogable por acuerdo mutuo de los firmantes, por un período adicional de hasta otro año».

IX. Que persistiendo el interés y la conveniencia de dar continuidad a la actividad expositiva objeto del convenio, ambas partes acuerdan unánimemente prorrogarlo por un año más, que se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda de modificación y prórroga del convenio.*

El objeto de la presente adenda de modificación y prórroga es prorrogar la vigencia del convenio un año más, así como modificarlo para la realización de una exposición adicional en Baracaldo.

Segunda. *Obligaciones de las partes.*

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A., M.P. (CEDEX) y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a través de su demarcación en el País Vasco, se comprometen a impulsar la nueva exposición en Baracaldo asumiendo cada una de las partes las obligaciones establecidas en el convenio inicial según cláusulas segunda y tercera respectivamente para dicha exposición adicional.

Tercera. *Perfeccionamiento y eficacia.*

Esta adenda de modificación y prórroga del convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y comenzarán su eficacia el día siguiente a la finalización

de la duración del plazo del convenio inicial, es decir, a partir del 11 de abril de 2026, siempre que, antes de la extinción del convenio, se hubiera inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

El resto de las cláusulas del convenio suscrito el 8 de abril de 2025 permanecen inalteradas.

Y para dejar constancia de la presente adenda de modificación y prórroga, ambas partes firman este documento en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.—Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., la Directora, Áurea Perucho Martínez.—Por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, la Decana de la Demarcación del País Vasco, Carmen del Río López.